

Partida Específica (COG)/Nombre del Programa	Presupuesto Aprobado Años Anteriores	Presupuesto Aprobado para el año 2016	Presupuesto Aprobado Años Posteriores
N/A	\$0.00	\$0.00	\$0.00
Totales	\$0.00	\$0.00	\$0.00

Artículo 22.- El municipio de Villa Unión, no desglosa pago para contratos de asociaciones público privadas, en el presupuesto de egresos del ejercicio 2016, debido a que el municipio no tiene contratos suscritos al amparo de la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada el 11 de septiembre de 2007 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila, la cual regula las asociaciones público privadas en Coahuila de Zaragoza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

Proyectos para Prestación de Servicios					
Contrato		Proyecto para Prestación de Servicios	Plazo del Contrato	Contraprestació n Anual Convenida para el año 2016	Contraprestació n Total Convenida en el Contrato
Número	Fecha				
No se tienen suscritos contratos de Proyectos para Prestación de Servicios (PPS)				\$0.00	\$0.00
				\$0.00	\$0.00
Total				\$0.00	\$0.00

CAPÍTULO III De los Servicios Personales

Artículo 23.- En el ejercicio fiscal 2016, la Administración Pública Municipal centralizada contará con 133 plazas de conformidad con lo siguiente:

DEPARTAMENTO	PLAZA TABULAR	NO. DE PLAZAS	CONFIANZA	BAS E	HORARIO
CUERPO EDILICIO	AUXILIAR	7	X		9:00 AM - 3:00 PM
	CONTRALORA	1	X		9:00 AM - 3:00 PM
	DIRECTOR	5	X		9:00 AM - 3:00 PM
	INTENDENCIA	2		X	9:00 AM - 3:00 PM
	PRESIDENTE MUNICIPAL	1	X		24 HRS.
	REGIDOR	8	X		24 HRS.
	SECRETARIA	3	X		9:00 AM - 3:00 PM
	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	1	X		9:00 AM - 3:00 PM
	SINDICO	1	X		9:00 AM - 3:00 PM